

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Poder Judicial  
Estado de México  
Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla, Méx.  
Segunda Secretaría**

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero de dos mil cinco, dictado en los autos del expediente 416/95, registrado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos, promovido por el C. Raúl Avilés Gutiérrez, para la junta de acreedores para la discusión, admisión y aprobación del convenio preventivo propuesto por el suspenso, la cual tendrá verificativo a las nueve horas del día tres de marzo del año en curso, al tenor de la siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia de acreedores concurrentes, con expresión de sus créditos reconocidos.
- 2.- La lectura del convenio preventivo propuesto por la suspenso.
- 3.- Lectura de las propuestas de adición o modificación al convenio.
- 4.- Apertura del debate sobre la aprobación del convenio.

Para su publicación por tres veces de cinco en cinco días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación de este Municipio, Diario Amanecer, de tal manera que la última publicación se hará cuando menos cinco días antes de la celebración de la junta antes señalada.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 20 de enero de 2005.

El Segundo Secretario de Acuerdos

**Lic. Bertha Becerra López**

Rúbrica.

(R.- 207365)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 1423/2004-2, promovido por Ulrich Richter Morales en su carácter de apoderado legal de la empresa "American Founders Life Insurance Company, contra actos de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales de la Procuraduría General de la República, licenciada María del Carmen Ortiz Mondragón, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros y Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa IX de la Fiscalía de Delitos Fiscales y Financieros de la Procuraduría General de la República; se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Alberto Bustamante Boyer, Gustavo Herrera, Raúl de la Vega Ramos, Margarita García Villarreal, María Alicia García Narro, Mauricio Bustamante Celayeta, María A. Pimienta y Javier García Villarreal, conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciendo de su conocimiento que se les concede el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

**Nota:** este edicto deberá publicarse por tres veces de siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República a elección de la parte quejosa.

Atentamente

México, D.F., a 10 de diciembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Cristóbal Maviell Córdova Jacinto**  
Rúbrica.

(R.- 206785)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles**

EDICTO

Tercero perjudicado sucesión a bienes de Ambrocio Carranza Trejo, a través de su albacea o de quien legalmente la represente.

En los autos del Juicio de Amparo 638/2004-III, promovido en este Juzgado de Distrito por Juana Almanza Hernández, contra actos del Juez Tercero Mixto de Primera Instancia de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en el que la citada sucesión a bienes de Ambrocio Carranza Trejo tiene el carácter de tercero perjudicado, el veintisiete de octubre de dos mil cuatro, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlo al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de la citada autoridad, es la sentencia dictada el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho en el juicio ordinario civil por divorcio necesario, expediente número 14/1998, promovido por Ambrocio Carranza Trejo en contra de la quejosa Juana Almanza Hernández; así como la autorización y declaración de que dicha sentencia haya causado estado para todos los efectos legales, habiéndole girado copia certificada de la referida sentencia al Oficial del Registro Civil del Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, para la cancelación del acta de matrimonio y haber dado trámite al referido juicio; y, que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con treinta minutos del quince de noviembre de dos mil cuatro.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de veintisiete de octubre de dos mil cuatro, por tres veces de siete en siete, en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, haciéndole saber a quien legalmente represente la referida sucesión, que deberán presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en Abasolo 414, altos, zona Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibido para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, S.L.P., a 1 de noviembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el  
Estado de San Luis Potosí con residencia en Ciudad Valles

**Lic. María Irene Fierro Garibay**

Rúbrica.

(R.- 206888)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Xalapa de Equez., Ver.**

## EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 04/2002, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, promovido por Manuel Fernando Retureta Alvarez, en su carácter de apoderado y representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Regional Veracruz Norte, en contra José de Jesús Colorado Viccon, se dictó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice:

"Xalapa-Enríquez, Veracruz, a treinta de diciembre del año dos mil cuatro.

Visto; agréguese el oficio 31 02 22 4100/DC/8174 signado por Adriana Pérez Cuenca, en su carácter de apoderada y representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social y, como lo pide la citada promovente se señalan las doce horas con diez minutos del día quince de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, en la que se rematará el bien inmueble consistente en: terreno y casa en él construida ubicada en la calle Laurencio Polanco número veintiséis, colonia Popular de la ciudad de Coatepec, Veracruz, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Coatepec, Veracruz, bajo el número novecientos setenta y tres, sección doce, de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con las medidas y colindancias que se precisan en autos y, que fue valuado por perito tercero en discordia designado en autos por la cantidad de \$624,491.20 (seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos 20/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es la suma de \$416,327.46 (cuatrocientos dieciséis mil trescientos veintisiete pesos 46/100 M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos tal y como lo disponen los numerales 1054, 1068, 1411 del Código de Comercio y 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la materia comercial, los cuales deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días hábiles en el **Diario Oficial de la Federación**, Diario de Xalapa, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, oficina de Hacienda de la ciudad de Coatepec, Veracruz, en la tabla de avisos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de dicha localidad y en los estrados de este Juzgado; consecuentemente, expídanse los edictos correspondientes al actor para su publicación y los licitadores que deseen intervenir en el remate deberán depositar previamente en Banco HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos en la Secretaría de este Juzgado a la vista de los interesados para que se impongan de su contenido.

Por otra parte, dígasele a la parte actora que cuenta con un término de tres días, contado a partir de que le sea notificado el presente proveído para recoger los edictos y presentarlos en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de Xalapa.

Finalmente, hágase lo anterior del conocimiento a Daniel Sosa Cruz endosatario en procuración de Leonardo Solano Gasca, en el domicilio ubicado en la calle Pablo Hernández número ochenta y uno, colonia Lomas de Casa Blanca de esta ciudad, para lo que a sus intereses convenga."

Atentamente

Xalapa-Equez., Ver., a 3 de enero de 2005.

La C. Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. María Isabel Rodríguez Gallegos**

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Daniela Adad Lavalle**

Rúbrica.

(R.- 207189)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Puebla, Pue.

EDICTO

A los acreedores de la sociedad mercantil denominada "Refa Mexicana", S.A. de C.V.

En el concurso mercantil número 03/2003, promovido por Carlos Sánchez Mejorada y Velasco, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada "Refa Mexicana", S.A. de C.V., en cumplimiento a la resolución dictada por este Juzgado con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, se declaró en estado de quiebra a "Refa Mexicana", S.A. de C.V.; se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, ratificar al Conciliador como Síndico, o bien, designar uno distinto; se ordenó suspender la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la Masa, así como entregar al Síndico designado la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, con excepción de aquellos inalienables, inembargables o

imprescriptibles, se prohíbe a los deudores del comerciante, efectuar pago o entregar bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en su caso contrario; se ordenó al Síndico designado la tramitación de la publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, del extracto de la sentencia respectiva, así como solicitar su inscripción en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que correspondan al domicilio del comerciante, y en los lugares donde se tengan bienes de su propiedad sujetos a inscripción en algún Registro Público, se hace saber que el Síndico designado por el IFECOM lo fue el licenciado Manuel Enrique Díaz y Pérez, quien ya aceptó el cargo conferido.

Atentamente  
Puebla, Pue., a 7 de enero de 2005.  
La Titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
**Lic. Lucitania García Ortiz**  
Rúbrica.

(R.- 207380)

## AVISOS GENERALES

---

### UNICOM TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

#### AVISO

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución unánime de Socios de Unicom Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 1997, tomada fuera de asamblea general extraordinaria, se aprobó reducir el capital social pagado de la sociedad, mismo que fue efectuado mediante reembolso en efectivo a los socios de la misma, como sigue:

1.- Se aprobó reducir el capital social pagado de la sociedad, que ascendía a la cantidad de \$68'780,180.00 M.N., en la cantidad de \$37'600,000.00 M.N., para quedar en la cantidad de \$31'180,180.00 M.N. Lo anterior, mediante reembolso en efectivo a los socios de la sociedad, en proporción a su participación en el capital social de la misma.

2.- Como consecuencia de la reducción del capital social a que se refiere el punto anterior, el capital social pagado de Unicom Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., asciende a partir de esa fecha al día de hoy a la cantidad de \$31'180,180.00 M.N., correspondiente a la parte mínima fija no sujeta a retiro representado por dos partes sociales.

3.- Como resultado de lo anterior, se reformó la cláusula sexta de los estatutos sociales referente al capital social, para reflejar la reducción de capital antes mencionada.

México, D.F., a 5 de enero de 2005.  
Unicom Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.  
Prosecretario del Consejo de Gerentes  
**Lic. José Fernando Pío Díaz Castañares**  
Rúbrica.

(R.- 207126)

### CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de febrero de 2005, a las 11:00 horas, en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2004, que incluye los estados financieros a esa fecha y el informe del comisario, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para la aplicación de utilidades, que incluye, en su caso, el pago de un dividendo en efectivo. Resoluciones al respecto.

III. Ratificación de la gestión del Consejo de Administración por el ejercicio social de 2004.

IV. Nombramiento, o en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de los comisarios. Adopción de las resoluciones al respecto y de las que deriven de dicho nombramiento.

V. Designación de delegados para la ejecución y formalización de las resoluciones de la asamblea.

Para asistir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., a más tardar el día 14 de febrero de 2005. Las tarjetas de admisión se expedirán a los accionistas que oportunamente las soliciten, que aparezcan inscritos en el Registro de Acciones Nominativas como propietarios de las acciones de que en cada caso se trate o que acrediten su propiedad por cualquier otro medio legal, depositen sus acciones en la caja de la sociedad o, en su caso, exhibición de constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito, y cumplan con los demás requisitos legales o fiscales que procedan.

México, D.F., a 19 de enero de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Alejandro Archundia Becerra**

Rúbrica.

(R.- 207494)

**SERVICIO RENTA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

<b>Activo</b>	
Bancos	4068
Suma activo	4068
<b>Pasivo</b>	
Impuestos por pagar	2628
<b>Capital</b>	
Capital social	1143176
Result. ejercicios Ant.	-1136953
Result. del Ejer.	-4783
Suma capital	1440
Suma pasivo y capital	4068

Con base en lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de Servicio Renta y Equipo, S.A. de C.V.

Veracruz, Ver., a 7 de enero de 2005.

Liquidador

**Roberto Cruz Lara**

Rúbrica.

(R.- 207039)

**TERRENOS Y CASAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

(pesos)

<b>Activo</b>	
Total de activo	<u>\$50,000.00</u>
<b>Capital</b>	
Capital social	<u>\$50,000.00</u>
Total capital	<u>\$50,000.00</u>

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas para efectos a que dé lugar.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2004.

Liquidador

**C.P. Héctor López Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 207102)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Economía**  
**Dirección General de Comercio Exterior**  
CONVOCATORIA

A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 001/2005 Y 002/2005

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a personas físicas o morales establecidas en México que acrediten que en sus actividades figuran la compra-venta y/o empaclado de granos básicos y que tengan cuando menos un año de operación, así como a empresas integradoras de productores y/u organizaciones de productores de frijol a participar en las licitaciones públicas nacionales para asignar el cupo para importar de los Estados Unidos de América y de Canadá, con el arancel preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1993, el producto que se indica a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelaria	Descripción del cupo	País de origen	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima a licitar por participante	Fecha y hora de la licitación
001/2005	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	Frijol, excepto para siembra	Estados Unidos de América	Kilogramo	23,070,709	4,614,142	1/03/2005 10:30 horas
002/2005	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	Frijol, excepto para siembra	Canadá	Kilogramo	692,060	138,412	1/03/2005 17:00 horas

Las bases de estas licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 7 de febrero de 2005, de 9:00 a 14:00 horas, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora con treinta minutos antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en la Sala de Exportadores de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 30 de enero de 2005.

La Directora General

**Ma. Lourdes Acuña Martínez**

Rúbrica.

(R.- 207493)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

## TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de enero aplicable en febrero de 2005, ha sido determinada en 9.00% anual.

México, D.F., a 25 de enero de 2005.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería  
**Enrique Carrillo Aguila**  
Rúbrica.

Director Jurídico  
**Víctor Manuel Carrillo Ramos**  
Rúbrica.

(R.- 207495)

## METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.

## ESTRUCTURA DE COMISIONES

En cumplimiento a los acuerdos JG/51/10/2004 y JG/51/11/2004 tomados por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su quincuagésima primera sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro hizo del conocimiento de MetLife Afore, S.A. de C.V., la autorización emitida por dicho órgano de gobierno a la estructura de comisiones presentada por esta Administradora de Fondos para el Retiro, por considerar que la misma se apega a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en las demás disposiciones normativas aplicables, así como a los criterios adoptados por dicho órgano de gobierno en materia de comisiones, mediante la Circular CONSAR 04-5 "Reglas Generales que establecen el Régimen de Comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo señalado en la regla décima tercera, segundo párrafo, de la Circular CONSAR 04-5, se publica en el **Diario Oficial de la Federación** para los efectos legales a que haya lugar, la estructura de comisiones que MetLife Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

## ESTRUCTURA DE COMISIONES DE METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.

## Comisiones por administración de cuenta individual

**Comisiones variables**

Conceptos	
Comisión sobre Flujo	1.23% del Salario Base de Cálculo
Comisión sobre Saldo	0.25% anual sobre el saldo promedio en la cuenta. A partir del año 2013, la comisión será de 0.20% anual.

**Comisiones por cuota fija**

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	No aplica
Reposición de documentos	No aplica

**Descuentos**

Por permanencia	0.01 puntos porcentuales en la comisión sobre flujo desde el 1er. aniversario de permanencia <sup>1</sup> hasta el 4o., para llegar a 1.19%; 0.02 puntos porcentuales anuales desde el 5o. aniversario hasta el 9o., para quedar en 1.09%; 0.03 puntos porcentuales anuales a partir del 10o. aniversario hasta el 14o. aniversario, quedando en 0.94%; 0.04 puntos porcentuales anuales desde el 15o. aniversario hasta el 22o., para llegar a 0.62%; y a partir
-----------------	---

del aniversario 23 de permanencia, 0.60%.
---

<sup>1</sup> La permanencia se deberá contar a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora.

La estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que MetLife Afore, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a MetLife Afore, S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima tercera, párrafo segundo, de la Circular CONSAR 04-5, la estructura de comisiones que MetLife Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entrará en vigor el día que esta Administradora inicie operaciones.

México, D.F., a 20 de enero de 2005.  
Representante Legal de MetLife Afore, S.A. de C.V.  
**Verónica María del Carmen González Vázquez**  
Rúbrica.

(R.- 207376)

**QUALITY FILMS, S. DE R.L. DE C.V. (ANTES S.A. DE C.V.)**

## AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de Quality Films, S.A. de C.V., adoptado el 20 de diciembre de 2004, se resolvió transformar a dicha sociedad, de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y, en consecuencia, se reformaron íntegramente sus estatutos sociales.

La transformación surtirá efectos entre las partes a partir del 20 de diciembre de 2004 y ante terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la sociedad, toda vez que en su asamblea de accionistas del 20 de diciembre de 2004, se acordó el pago de todos los adeudos con sus acreedores de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica a continuación el balance general de la sociedad al 30 de noviembre de 2004.

México, D.F., a 24 de enero de 2005.  
Delegado Especial de la Asamblea  
**Roberto Ríos Espinosa**  
Rúbrica.

**QUALITY FILMS, S.A. DE C.V.**

## ESTADO FINANCIERO

## BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

**Activo**

Cuenta		
Disponibles		1,815,539
Caja	28,000	
Bancos	1,572,659	
Inversiones	214,880	
Cuentas por cobrar		112,855,779



Clientes	116,690,809	
Reserva p/cuentas incobrables	-3,835,030	
Cuentas intercompañías (filiales)		2,085,118
Deudores diversos		1,054,862
Derechos Pel. nacionales		2,841,024
Derechos películas nacionales	3,069,474	
Obsolescencia Der. Nal.	-228,450	
Derechos Pel. Extranjeras		22,807,294
Derechos películas extranjeras	23,324,730	
Obsolescencia Der. Ext.	-517,435	
Derechos en explotación video		23,424,635
Producción en proceso		6,700,764
Producción en proceso video	6,040,547	
Producción en proceso cine	500,580	
Producción en proceso T.V.	159,637	
Producto terminado		13,814,285
Producto terminado	12,819,548	
Compras producto terminado	2,042,328	
Obsolescencia Prod. terminado	-1,047,591	
Otros activos		6,168,621
IVA por acreditar	5,215,469	
Impuestos por acreditar	953,152	
Total activo circulante		193,567,920
Activo fijo		
Equipo de transporte	2,766,310	1,469,576
Dep. Acum. Eq. transporte	-1,296,734	
Mobiliario y Eq. Ofna.	987,156	550,457
Dep. Acum. Eq. Ofna.	-436,698	
Equipo de cómputo	965,661	240,714
Dep. Acum. Eq. cómputo	-724,947	
Otros activos		276,625
Gastos anticipados	238,383	
Intereses por devengar	38,242	
Total activo no circulante		2,537,372
Total de activo		196,105,291
<b>Pasivo</b>		
Cuenta		
Circulante		52,368,246
Proveedores	49,237,657	
Acreedores diversos	3,130,589	
Impuestos por pagar		14,802,791
IVA trasladado	3,261	
IVA por trasladar (Prov.)	14,583,411	
Impuestos por pagar	216,119	
		110,383
Otros pasivos		

Depósitos no identificados	110,383	
Total pasivo corto plazo		<u>67,281,420</u>
Otros pasivos a largo plazo		5,618,650
Préstamos a largo plazo	5,618,650	
Total pasivo largo plazo		<u>5,618,650</u>
<b>Capital</b>		
Capital contable		
Capital fijo (social)	60,000	
Capital variable	440,000	
Prima por Susc. de acciones	2,250,000	
Result. del ejercicio	42,751,387	
Result. Ejer. anteriores	77,703,835	
Suma del capital		<u>123,205,222</u>
Total pasivo y capital		196,105,291

México, D.F., a 24 de enero de 2005.

Contador General

**Telésforo Reyes Cano**

Rúbrica.

(R.- 207491)

### **INMOBILIARIA DANGIL, S.A. DE C.V.**

#### **AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Dangil, S.A. de C.V., celebrada el pasado 31 de diciembre de 2004, tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la escisión de Inmobiliaria Dangil, S.A. de C.V., así como el balance al 31 de octubre de 2004, a fin de utilizarlo como base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes, el cual será ajustado conforme a las cifras que arroje la sociedad al 31 de diciembre de 2004.

2. Se acordó la escisión de Inmobiliaria Dangil, S.A. de C.V., a fin de que parte del activo, pasivo y capital contable de la sociedad se aporten al valor y en la forma a que se refieren los balances que se publican conjuntamente con este aviso, a las sociedades escindidas, que se denominarán Inmobiliaria, Pop, S.A. de C.V., Inmobiliaria Keep, S.A. de C.V., Inmobiliaria JPG, S.A. de C.V., Rentgil Servicios Inmobiliarios, S.A. de C.V., Inmobiliaria Altum, S.A. de C.V., Inmobiliaria Gengil, S.A. de C.V., Inmobiliaria Citivas, S.A. de C.V., Promotora IPGH, S.A. de C.V., Inmobiliaria Ircap, S.A. de C.V., Promotora de Bienes Raíces Gacela, S.A. de C.V., Especialidades Inmobiliarias, S.A. de C.V., Promotora Gacela, S.A. de C.V., Dan 04 Arquitectos, S.A. de C.V., Inmobiliaria Atlamaya, S.A. de C.V., DPG Arquitectura, S.A. de C.V. y EOS Arquitectos, S.A. de C.V. y como consecuencia, disminuir el patrimonio de Inmobiliaria Dangil, S.A. de C.V.

3. Se acordó aprobar los balances generales al 31 de octubre de 2004, con los que iniciarán sus operaciones Inmobiliaria, POP, S.A. de C.V., Inmobiliaria Keep, S.A. de C.V., Inmobiliaria JPG, S.A. de C.V., Rentgil Servicios Inmobiliarios, S.A. de C.V., Inmobiliaria Altum, S.A. de C.V., Inmobiliaria Gengil, S.A. de C.V., Inmobiliaria Citivas, S.A. de C.V., Promotora IPGH, S.A. de C.V., Inmobiliaria IRCAP, S.A. de C.V., Promotora de Bienes Raíces Gacela, S.A. de C.V., Especialidades Inmobiliarias, S.A. de C.V., Promotora Gacela, S.A. de C.V., Dan 04 Arquitectos, S.A. de C.V., Inmobiliaria Atlamaya, S.A. de C.V., DPG Arquitectura, S.A. de C.V. y EOS Arquitectos, S.A. de C.V., mismos que serán ajustados con las cifras que arroje la sociedad escidente al 31 de diciembre de 2004.

4. Se acordó que la escisión de la sociedad surtirá sus efectos a partir del primero de enero de 2005, toda vez que la sociedad cuenta con el consentimiento de sus principales acreedores para llevar a cabo la escisión, y surtirá plenos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 228-Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de lo anterior, se entregará a los accionistas de la sociedad, acciones ordinarias nominativas, con un valor nominal de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 moneda nacional), cada una representativas del capital social de Inmobiliaria, Pop, S.A. de C.V., Inmobiliaria Keep, S.A. de C.V., Inmobiliaria JPG, S.A. de C.V., Rentgil Servicios Inmobiliarios, S.A. de C.V., Inmobiliaria Altum, S.A. de C.V., Inmobiliaria Gengil, S.A. de C.V., Inmobiliaria Citivas, S.A. de C.V., Promotora IPGH, S.A. de C.V., Inmobiliaria IRCAP, S.A. de C.V., Promotora de Bienes Raíces Gacela, S.A. de C.V., Especialidades Inmobiliarias, S.A. de

C.V., Promotora Gacela, S.A. de C.V., DAN 04 Arquitectos, S.A. de C.V., Inmobiliaria Atlamaya, S.A. de C.V., DPG Arquitectura, S.A. de C.V. y EOS Arquitectos, S.A. de C.V., en proporción al número de acciones que poseen en la sociedad escidente, en el entendido de que se mantendrán los mismos porcentajes de participación en el capital social tanto de la escidente como de las escindidas.

Asimismo, se entregarán contra la entrega de los títulos representativos del capital social de Inmobiliaria Dangil, S.A. de C.V., los nuevos certificados de dicha sociedad.

Para llevar a cabo la escisión se utilizó el balance al 31 de octubre de 2004, que se publica junto con este aviso. Asimismo, la transmisión de activo, pasivo y capital contable de la sociedad a las sociedades escindidas se realizará conforme a los balances al 31 de diciembre de 2004 de Inmobiliaria Dangil, S.A. de C.V., conforme a la fracción IV, inciso d) del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles; Inmobiliaria Dangil, S.A. de C.V., será responsable por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuman las sociedades escindidas.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere el artículo 228-Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 1 de enero de 2005.

Delegados de la Asamblea

**Eugenio Manuel Pérez Gil de Hoyos**

**Daniel Pérez Gil de Hoyos**

Rúbricas.

**INMOBILIARIA DANGIL, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

Activo circulante	
Caja general	148,592.84
Bancos	65,229.61
Inversión en valores	935,374.86
Deudores por renta	1'129,973.01
Deudores diversos	220,683.91
IVA por acreditar	245,892.03
Impuestos a favor	574,766.14
Anticipo a contratistas	37,798.67
2% s/activos anticipados	0.00
Total de activo circulante	3'358,311.07
Activo fijo	
Edificios, Eqpos. Comp. Mob. Transp.	122'099,124.75
Depreciación acumulada	-27'328,614.38
Valor adquisición terrenos	16'783,060.99
Reevaluación de inmuebles	128,727.79
Construcciones en proceso	30'808,570.70
Total activo fijo	142'490,869.85
Activo diferido	
Pagos anticipados	88,115.49
Valor Adquis. Gtos. Instal.	3'644,648.20
Amortiz. acumulada	-647,131.89
Total activo diferido	3'085,631.80
Total activo	148'934,812.72
<b>Pasivo</b>	
Proveedores	649,317.61
Acreedores	4'644,770.05
Depósitos en garantía de renta	947,319.30
Depósitos de apartado T. cuadro	78,848.02
Rentas cobradas por anticipado	21,834.79
Rentas cobradas por Ancpdo. T. cuadro	64,702.00
Impuestos por pagar	2'135,289.81
Provisiones	210,248.00
Total pasivo	8'752,329.58
Capital contable	
Capital social	5,500.00
Capital variable	151'001,500.00
Futuros aumentos de capital	0.00
Reevaluación de activos fijos	128,727.80
Reserva legal	358,632.38
Resultado de ejercicios anteriores	-4'904,914.58
Resultado del ejercicio	-6'406,962.46

Total capital contable	140'182,483.14
Total pasivo más capital contable	148'934,812.72
Representante Legal	Representante Legal
<b>L.A.E. Eugenio Manuel Pérez Gil de Hoyos</b>	<b>Arq. Daniel Pérez Gil de Hoyos</b>
Rúbrica.	Rúbrica.

**INMOBILIARIA DANGIL, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

Ingresos	
Ingresos por rentas	11'450,320.31
Productos financieros	15,589.10
Venta de activo fijo	0.00
Ingresos por mantenimiento	753,871.87
Ingresos por Intrs. Morts. y Dev. Chqs.	2,632.00
Otros ingresos gravados	202,877.22
Ingrs. por Servs. Admvos.-inmobiliarios	1'530,326.71
Total de ingresos	13'955,617.21
Gastos de operación	
Gastos de administración	-8'313,026.27
Gastos de mantenimiento	-3'545,700.50
Impuesto predial	-2'650,554.73
Amortización de seguros	-261,730.87
IVA no acreditable	-185,793.19
Gastos Eqpos. transporte	-82,047.65
Depreciación de activos	-5'172,405.88
Amortización gastos de instalación	-151,320.58
Total de gastos	-20'362,579.67
Utilidad o pérdida	-6'406,962.46
Representante Legal	Representante Legal
<b>L.A.E. Eugenio Manuel Pérez Gil de Hoyos</b>	<b>Arq. Daniel Pérez Gil de Hoyos</b>
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 207490)

**SEGUROS BANCOMEXT, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

REEXPRESADO

(cifras en pesos)

100 <b>Activo</b>	
110 Inversiones	<u>100'228,885.38</u>
111 Valores y operaciones con productos derivados	
112 Valores	<u>82,355,740.50</u>
113 Gubernamentales	<u>82,201,051.59</u>
114 Empresas privadas	<u>118,750.00</u>
115 Tasa conocida	<u>0.00</u>
116 Renta variable	<u>0.00</u>
117 Inversiones en valores extranjeros	<u>0.00</u>
118 Valuación neta	<u>16,189.17</u>
119 Deudores por intereses	<u>19,749.74</u>
120 (-) Estimación para castigos de valores	<u>0.00</u>
121 Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>
122 Préstamos	<u>0.00</u>
123 Sobre pólizas	<u>0.00</u>
124 Con garantía	<u>0.00</u>
125 Quirografarios	<u>0.00</u>
126 Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>

127	Descuentos y redescuentos	<u>0.00</u>	
128	Cartera vencida	<u>0.00</u>	
129	Deudores por intereses	<u>0.00</u>	
130	(-) Estimación para castigos de préstamos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>17,873,144.88</u>	
132	Inmuebles	<u>21'111,803.27</u>	
133	(-) Valuación neta	<u>2,991,553.34</u>	
134	(-) Depreciación	<u>247,105.05</u>	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>49,618.66</u>
136	Disponibilidad		<u>395,980.50</u>
137	Caja y bancos	<u>395,980.50</u>	
138	Deudores		<u>695,158.91</u>
139	Por primas	<u>68,311.51</u>	
140	Agentes y ajustadores	<u>0.00</u>	
141	Documentos por cobrar	<u>0.00</u>	
142	Préstamos al personal	<u>204,487.08</u>	
143	Otros	<u>422,360.32</u>	
144	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>15,973,274.98</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas		<u>2,799,107.40</u>
147	Depósitos retenidos		<u>0.00</u>
148	Particip. Reasegur. por siniestros pendientes		<u>13,174,167.58</u>
149	Particip. Reasegur. por siniestros en curso		<u>0.00</u>
150	Otras participaciones		<u>0.00</u>
151	Intermediarios de reaseguro		<u>0.00</u>
152	(-) Particip. reafianzadoras en Rva. de fianzas en vigor		<u>0.00</u>
153	Estimación para castigos		<u>0.00</u>
154	Otros activos		<u>5,939,590.74</u>
155	Mobiliario y equipo	<u>324,724.57</u>	
156	Activos adjudicados	<u>0.00</u>	
157	Diversos	<u>1,417,775.99</u>	
158	Gastos amortizables	<u>6,144,581.63</u>	
159	Amortización	<u>1,947,491.45</u>	
160	Productos derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del activo		<u>123'282,509.17</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas técnicas		<u>29,631,721.98</u>
211	De riesgo en curso	<u>1,624,396.41</u>	
212	Vida	<u>0.00</u>	
213	Accidentes, enfermedades y daños	<u>0.00</u>	
214	Daños	<u>1,624,396.41</u>	
215	Fianzas en vigor	<u>0.00</u>	
216	De obligaciones contractuales	<u>27,976,821.06</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	<u>19,267,311.81</u>	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	<u>939,708.10</u>	
219	Por dividendos sobre pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de seguros en administración	<u>0.00</u>	
221	Por primas en depósito	<u>7,769,801.15</u>	

222	De previsión	<u>30,504.51</u>	
223	Previsión	<u>30,504.51</u>	
224	Riesgos catastróficos	<u>0.00</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>48,791.00</u>
228	Acreedores		<u>603,089.51</u>
229	Agentes y ajustadores	<u>0.00</u>	
230	Fondos en administración de pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>603,089.51</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>7,744,997.32</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>7,744,997.32</u>	
235	Depósitos retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de reaseguro	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	<u>0.00</u>	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros títulos de crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos		<u>997,269.60</u>
245	Provisiones para la Partic. de utilidades al personal	<u>0.00</u>	
246	Provisiones p/el pago de impuestos	<u>0.00</u>	
247	Otras obligaciones	<u>997,269.60</u>	
248	Créditos diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del pasivo		<u>39,025,869.41</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital o fondo social pagado		<u>168,944,268.73</u>
311	Capital o fondo social	<u>168,944,268.73</u>	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones propias recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligac. Subord. de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	<u>0.00</u>	
318	Para adquisición de acciones propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por valuación		<u>-2,489,039.09</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados en ejercicios anteriores		<u>(71,286,300.85)</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>(10,912,289.03)</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>0.00</u>

Suma del capital	<u>84,256,639.76</u>
Suma del pasivo capital	<u>123'282,509.17</u>
800 Orden	
810 Valores en depósito	
820 Fondos en administración	
890 Pérdida fiscal por amortizar	
900 Reserva por constituir para Oblig. Lab. al retiro	
910 Cuentas de registro	
920 Operaciones con productos derivados	

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y Mobiliario y Equipo, las cantidades de \$0.00 y de \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Los presentes estados financieros, son auditados por el Despacho Mancera, S.C. El C.P. José Luis García Ramírez en la parte financiera-fiscal y el Act. José Manuel Méndez Martínez en la auditoría de reservas técnicas.

24 de enero de 2005.

Director General  
**Ing. Pablo Pinedo Navarro**  
Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Antonio Flores Fernández**  
Rúbrica.

Contador General  
**C.P. Raymundo Agustín Rosales Tapia**  
Rúbrica.

(R.- 207485)